

Objeto: La realización de las obras de «infraestructura y pavimentación en la palmosa», con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto D. Francisco Rodríguez Sánchez.

Tipo de licitación: 17.391.300 pesetas, Impuesto el Valor Añadido, honorarios de redacción del proyecto y de dirección facultativa no incluidos.

Plazo de ejecución: ocho meses.

Fianza provisional: 347.826 pesetas.

Fianza definitiva: 695.652 pesetas.

Clasificación exigida: A1o + G3b.

Presentación de proposiciones: Habiéndose declarado la urgencia en la contratación de las obras, las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de pliegos: en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Documentación requerida:

Proposición económica en el modelo que se inserta al final del presente anuncio.

Fotocopia autenticada del DNI.

Declaración Jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar con la Administración.

Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

Escritura de poder, si se actúa en representación de otro persona, legalizado en su casa, y bastanteada por el Secretario del Ayuntamiento.

Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrito en el Registro correspondiente, cuando concurre una sociedad de este naturaleza.

Justificante de la licencia fiscal del impuesto industrial del epígrafe que le faculta para contratar.

Documento que acredite la clasificación requerida para el contratista.

Toda la documentación se presentará en sobre cerrado, firmado por el proponente, y en el cual figurará: «Proposición para tomar parte en la contratación por subasto convocada por el Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules para las obras de «infraestructura y pavimentación en la palmosa».

#### MODELO DE PROPOSICION

«D. .... con domicilio en ..... y DNI n° ..... en plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre (propio o en representación de .....), conforme acredito con .....), me comprometo a realizar las obras de «infraestructura y pavimentación en la palmosa» por el precio de ..... con plena sujeción al proyecto técnico elaborado por el Arquitecto D. Francisco Rodríguez Sánchez, y el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado por la Comisión de Gobierno municipal el día 28 de julio de 1993, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes. Lugar, fecha y firma».

Alcalá de los Gazules, 28 de julio de 1993.- El Alcalde, Luis Romero Acedo.

## AYUNTAMIENTO DE CORDOBA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

RESOLUCION por lo que se anuncia subasta para la adjudicación de la ejecución de obras del primer desglosado del proyecto de obras del Arco Viario Sur. (PD. 2568/93).

La Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, habiendo aprobado los Pliegos de Condiciones que regirán la Contratación mediante Subasto pública de la «Ejecución de Obras del Primer Desglosado del Proyecto de Obras del Arco Viario Sur», anuncio la exposición al público de los mismos en la Sede de la Gerencia Durante un plazo de 8 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a efectos de posibles reclamaciones (Art. 122.1 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86).

Al propio tiempo se anuncia Subasta pública para adjudicación de la Ejecución del mencionado Proyecto. Caso de que hubiese reclamaciones a los Pliegos de Condiciones y si ello fuese necesario, el Plazo de presentación de licitaciones quedará en suspenso hasta tanto éstas se resuelvan.

La subasta se realizará de acuerdo con las siguientes condiciones:

#### 1. Objeto del Contrato.

La adjudicación de la Ejecución del Proyecto de Obras de Arco Viario Sur, Primer Desglosado.

#### 2. Tipo.

El tipo sobre el que ha de versar la licitación es el de doscientos sesenta y cinco millones setecientos ochenta y tres mil setenta y dos (265.783.072) pesetas.

#### 3. Plazo de ejecución.

Las obras habrán de ser realizadas en el Plazo de cinco meses, contados desde el día siguiente al en que se cumplan 48 horas de la fecha de formalización del acta de replanteo.

4. El Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que se deseen conocer para la mejor inteligencia del contrato, se encuentran depositadas en la Sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, sita en la Plaza de Colón, N° 22 - 23, bajo.

#### 5. Garantía Provisional.

Para tomar parte en la subasta será precisa acompañar el documento que acredite la constitución de una Garantía provisional por importe de cinco millones trescientas quince mil seiscientos sesenta y una (5.315.661) pesetas.

#### 6. Clasificación que han de acreditar los licitadores.

Grupo: A, E, G, I; Subgrupo: 1-2, 1, 3-4-5-6, 4-6-9; Categoría: e, e, e, e.

#### 7. Categoría del Contrato.

La categoría de este contrato será: F.

#### 8. Proposiciones:

Los licitadores habrán de presentar sus proposiciones en la forma prevista en la Base Decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas.

#### 9. Plazo de presentación de las Proposiciones.

Para participar en la licitación será necesario presentar en el Departamento de Contratación de la Gerencia, lo correspondiente solicitud en el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOE y antes de las 12 horas del último día fijado para la presentación de las proposiciones.

El acto público de apertura de Pliegos tendrá lugar el primer día hábil que siga al último fijado para la admisión de proposiciones.

#### 10. Condición suplementaria.

El adjudicatario, deberá presentar antes del inicio de las obras, un Estudio de Seguridad de Higiene redactada por un Técnico competente, dicho Estudio deberá presentarse y visado.- El Gerente.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ACUERDO de 29 de julio de 1993, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Granada, por el que se aprueba definitivamente el Plan Parcial Cortijo de la Luz, promovido por Suhexa, SA, en el término municipal de Otura. (2903) (PP. 2467/93).*

Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo en su sesión celebrada el día 29 de julio de 1993.

Otura. Plan Parcial Cortijo de La Luz, promovido por Suhexa. Refa.: 2.903.

«Examinado el expediente del Plan Parcial Cortijo de la Luz del Término municipal de Otura, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en fecha 22 de mayo de 1993 y elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el artº 116 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal, Reglamento de Planeamiento y Decreto 194/1983 de 21 de septiembre por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de urbanismo.

Vistos los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en los artículos 118.a del Real Decreto Legislativo 1/1982 de 26 de junio la Comisión Provincial de Urbanismo

#### HA RESUELTO:

Primero. Aprobar definitivamente el mismo debiendo aportarse la autorización de la Confederación Hidrográfica correspondiente en materia de vertidos.

Segundo. Esta Resolución se publicará en el BOJA y se notificará al Ayuntamiento de Otura e interesados».

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación en el BOJA, previa comunicación a esta Comisión Provincial de Urbanismo de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Granada, 29 de julio de 1993.— El Secretario, Olvido Pérez Vera.— Vº Bº El Vicepresidente, Pedro Julián Lara Escribano.

### COMUNIDAD DE MADRID

*RESOLUCION de 13 de julio de 1993, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan.*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarias las resoluciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (BOE de 18 de julio).

Contra dichas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Transportes, en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Claves de identificación

(1) Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 31 de julio).

(2) RD. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 8 de octubre).

(3) Reglamento (CEE) nº 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (DOCE 31.12.85).

(4) Reglamento (CEE) nº 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (DOCE 31.12.85).

(5) Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte. (BOE de 30.10.90).

(6) ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.

(7) Orden de 26.12.90 sobre régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

(8) RD. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.

(9) TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, RD. 1723/84, de 20 de junio (BOE de 25.9.84).

(10) RD. de 24 septiembre, 1985 nº 2312/85 (Mº de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de vehículos destinadas al de Mercancías Perecederas. (BOE 13.12.1985).

(11) RD. 14 noviembre 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

(12) RD. 74/92 de 31 de enero por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas. (TPC). (BOE de 22.2.92).

(13) O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V, del Reglamento de la LOTT. (BOE de 7.4.1992).

Madrid, 13 de julio de 1993.— El Secretario General Técnico, Fdo.: Francisco Peyró Díaz.

Sancionado: José Salvatierra Atencia.  
Ultimo domicilio conocido: Infantes, Edif. S. Antonio, 1 - 29740 Torre del Mor (Málaga).  
Expediente: M-03751/92.  
Infracción: No llevar cumplimentada la declaración de porte.  
Preceptos infringidos: Art. 142.1 (1), 199m (2), (7) y 143 (1).  
Sanción: 46.000.

Sancionado: Manuel Jiménez Bonilla.  
Ultimo domicilio conocido: San José, 25 - 41510 Maireano del Alcor (SE).  
Expediente: M-05117/92.  
Infracción: No llevar a la vista la Tarjeta de Ites.  
Preceptos infringidos: Art. 142 b (1), 199 b (2) y 143 (1).  
Sanción: 5.000.

*RESOLUCION de 14 de julio de 1993, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan.*